

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, veintiocho (28) de Julio de dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo Singular DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DEMANDADO: EDWARD LEONARDO LUQUE ARISMENDY Radicado: 68-176-40-89-001-2018-00051-00

Visto el informe Secretarial y conforme a lo solicitado en el memorial que antecede y por ser procedente y reunir los requisitos exigidos por el Art. 599 del Código General del Proceso, El Juzgado,

## RESUELVE

**PRIMERO: DECRETAR** el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas y las que a futuro llegaren a existir en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero posea en la entidad financiera COOMULDESA LTDA., del municipio de Chima (Santander), el demandado EDWARD LEONARDO LUQUE ARISMENDY, identificado con la C.C.No.1.098.712.165. Limítese el embargo hasta la suma de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000,00).

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

## Firmado Por:

Alfredo Javier Pinedo Campo
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CHIMA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0c4addb6e358575f3350abadae0644738b9120a60266edf868bf98c346bba9a3 Documento generado en 28/07/2020 11:04:30 a.m.